

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24826 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 433/19 por auto de fecha 17 mayo de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Markiasoft, Sociedad Limitada, con CIF b-93398899, y domicilio en Avda. de las Américas 9, P5, 3.ºB, 29006 Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º Que ha sido designado Administrador Concursal la entidad Mediación, Gestión y Management Concursal, con CIF b-54825757, y en su representación el abogado D. José Luis Lillo Flores, con teléfono de contacto 966222848.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursal@gestidem.com

Así como a la siguiente dirección postal: C/ Real, 75, Estepona.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 24 de mayo de 2019.- Letrada de la administración de Justicia, Amelia Puertas Fariña.

ID: A190032492-1